

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

Don/doña Encarnación Pérez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago Saber: Que en este Juzgado con número 960/04 se sigue procedimiento sobre extravío de los títulos al portador que luego se dirán, iniciado por denuncia de doña Josefa García Castro, que fue tenedora de dichos títulos en virtud de compra de la finca registral número 23.502, siendo desposeída de ellos por haberlos extraviado, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor o tenedores de los títulos pueda/n comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los títulos extraviados son seis obligaciones hipotecarias al portador de 92.004 pesetas cada una, equivalentes a 552,96 euros, de la serie A, números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 extendidas en un libro talonario y emitidas por D. José Fernández Gil y D.ª Rafaela García Castro quienes se obligaron solidariamente a pagar al tenedor o tenedores de las obligaciones el capital de las mismas los días 14 de enero y 14 de julio de los años 1986, 1987 y 1988. En garantía del pago de dichos títulos se constituyó hipoteca sobre la finca registral número 23.502 del Registro de la Propiedad Número 1 de Córdoba de la que es propietaria la denunciante.

Córdoba, 18 de febrero de 2005.-El/La Secretario/a Judicial.-43.626.

GANDIA

Notificación rebeldía a parte demanda fallecida

Don Ángel Ilario Pérez, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan José López Suárez, se tramita expediente de declaración de ausencia Asunto Civil n.º 355/05 de su hijo José Miguel López Tormo, se ausenta de su domicilio en Barig el 18 de febrero de 2004, no teniéndose noticia alguna del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en vista de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1981, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Gandia a 2 de junio de 2005.-El Magistrado. El Secretario.-41.055. y 2.ª 11-8-2005

JAÉN

Cédula de notificación

En el procedimiento Divorcio sin mutuo acuerdo 30/2000 seguido en el J. Primera Instancia n.º 1 de Jaén (antiguo Mixto n.º 7), a instancia de Luis Miguel Peláez Cordero contra doña Merja Johanna Kinnunen, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia n.º 135/05

Jaén a 31 de mayo de 2005.

Por el Ilmo. Sr. don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Jaén, han sido vistos los autos de juicio de divorcio n.º 30/00 promovidos por Luis Miguel Peláez Cordero, representado por la Procuradora Sra. Gutiérrez Gómez y asistido por el letrado Sr. Medina Pérez, contra Merja Johanna Kinnunen, declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda presentada debo de declarar y declaro la disolución judicial prodivorcio del matrimonio formado por Luis Miguel Peláez Cordero y Merja Johanna Kinnunen, manteniendo la vigencia del convenio regulador aprobado en la sentencia de separación.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Merja Johanna Kinnunen, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Jaén a 1 de junio de 2005.-La Secretaria.-43.299.

ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 537/05-A referente al deudor Construcciones Francisco Arroyo Romanos, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 13 de julio de 2005.- El/La Secretario Judicial.-43.629.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 256/05, por auto de 21 de junio de 2005 se ha declarado en

concurso voluntario al deudor «Trelles y Carcaba, Sociedad Anónima» con CIF n.º A-33230012, con domicilio en la calle Valentín Masip, n.º 17 bajo, Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oviedo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 22 de junio de 2005.-El Secretario Judicial.-43.401.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado número 320/05 habiéndose dictado en fecha 29 de junio de 2005 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Aplicaciones Técnicas y Mantenimiento, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Riu Serpis, 16 de Manises (Valencia) y CIF B-97059877, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6812, libro 4116, folio 155, Sección 8ª, hoja V-75781, Inscripción Primera.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario «Levante El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de junio de 2005.-El Secretario Judicial.-43.425.